

Art. 1. El Excmo. Ayuntamiento de Dolores organiza un CONCURSO MORFOLÓGICO DE CABALLOS DE PURA RAZA ESPAÑOLA abierto a los inscritos en el Registro –Matrícula Español, bien en el Registro de Nacimiento o en el Registro Definitivo de Reproductores, según el que por su edad le corresponda.

Este Concurso se registrará por las Normas publicadas por Resolución 78/2005 de 27 de abril, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta y las modificaciones comunicadas por ANCCE.

Art. 2. Los ganaderos podrán solicitar la inscripción en el Concurso de cuantos animales deseen, siempre que reúnan las condiciones expresadas en estas normas, por riguroso orden de inscripción, antes del día 24 de julio y hasta el número de ejemplares previsto por la Organización.

Art. 3. Todos los ejemplares que deseen concursar deberán, como requisito indispensable, **estar inscritos en el Libro Genealógico de ANCCE** y reunir las condiciones establecidas en la Orden APA 3319/2002 de 23 de diciembre, así como las condiciones sanitarias requeridas por la Autoridad competente.

LOS GANADEROS QUE INSCRIBIR SUS EJEMPLARES EN EL CONCURSO MORFOLÓGICO DEBERÁN OBLIGATORIAMENTE DEMOSTRAR LA PROPIEDAD DEL GANADO INSCRITO, FOTOCOPIA DE CARTA DE TITULARIDAD, PASAPORTE O CERTIFICADO DE ANCCE DE ESTAR EN TRÁMITE EL CAMBIO DE PROPIEDAD. SIN ESTE REQUISITO NO SE PODRÁ EFECTUAR LA INSCRIPCIÓN.

Aquellos ganaderos o propietarios que presente ejemplares a concurso, podrán hacerlo en número y cantidad que deseen, siempre que los presente a su nombre y bajo su propio código de ganadero, con la única condición que tendrá que señalar en la [hoja de inscripción](#), a aquellos ejemplares con los que compite por el Premio a la Mejor Ganadería Criadora y Expositora.

Los ejemplares que se quieran inscribir en este ejercicio de 2018 en las secciones de añejes de cualquier concurso deberán acreditar su identidad por los siguientes medios:

-Con el propio pasaporte, en el supuesto de que al ejemplar le haya sido expedido.

-Con la copia del documento de preinscripción que debe tener todo ganadero que haya solicitado la inscripción de un producto.

-Caso de carecer de pasaporte y de documento de preinscripción el gadero deberá solicitar a su veterinario delegado del Libro Genealógico de su zona un Certificado Oficial del propio LG. En él, se debe indicar que el producto está en vías de inscripción y que ha sido reglamentariamente solicitada. La expedición de este documento será completamente gratuita para el ganadero que lo solicite.

Art.4. La duración del Concurso será del 2 al 4 de agosto. La recepción: de las 08.00 hasta las 14.00 h y de las 17.00 a las 22.00 h del día 1 de agosto, haciendo entrega de la documentación sanitaria e identificativa antes del desembarque del ganado.

El ganado no podrá trasladarse a ningún otro lugar del señalado ni abandonar el Recinto Ferial antes de la clausura, sin autorización expresa del Comité Organizador y por motivos muy justificados.

La salida se realizará el día 4 después de la Clausura.

Art. 5. Alimentación. Se facilitará paja para cama siendo el pienso, custodia y manejo del ganado por cuenta del propietario.

Se exigirá con rigurosidad que los cuidadores o propietarios de los ejemplares tengan los boxes y pasillos en perfecto estado de limpieza.

Art. 6. La organización proporcionará Veterinario y Herrador gratis, siendo medicamentos y material por cuenta del ganadero.

Art. 7. SECCIONES

Sección Primera: Potras de 1 año.

Sección Segunda: Potros de 1 año.

Sección Tercera: Potras de 2 años.

Sección Cuarta: Potros de 2 años.

Sección Quinta: Potras de 3 años.

Sección Sexta: Potros de 3 años.

Sección Séptima: Yeguas de 4 años.

Sección Octava: Caballos de 4 años.

Sección Novena: Yeguas de 5 y 6 años.

Sección Décima: Caballos de 5 y 6 años.

Sección Undécima: Yeguas de 7 o más años.

Sección Duodécima: Caballos de 7 o más años.

Sección Decimotercera: Cobras de 3 yeguas (de 4 años en adelante).

Es necesario que los ejemplares de 5 años o más tengan pasada la valoración básica.

Asimismo, los ejemplares participantes en la Sección 13ª, deberán cumplir la norma de la Sección en la que participarán como ejemplar aislado.

Art. 8. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes:

1º Medalla de Oro y diploma.

2º Medalla de Plata y diploma.

3º Medalla de Bronce y diploma.

Trofeo a los mejores movimientos o funcionalidad en las Secciones que corresponda.

Así mismo, los premios especiales obligatorios.

MEJORES MOVIMIENTO DE JÓVENES.

MEJORES MOVIMIENTOS DE ADULTOS.

CAMPEÓN DE FUNCIONALIDAD.

SUBCAMPEÓN DE FUNCIONALIDAD.

CAMPEONA JOVEN DE LA RAZA

SUBCAMPEONA JOVEN DE LA RAZA

CAMPEÓN JOVEN DE LA RAZA

SUBCAMPEÓN JOVEN DE LA RAZA

CAMPEONA DE LA RAZA

SUBCAMPEONA DE LA RAZA

CAMPEÓN DE LA RAZA

SUBCAMPEÓN DE LA RAZA

MEJOR EXPOSITOR

SEGUNDA MEJOR GANADERÍA

MEJOR GANADERÍA

Art. 9. El Comité Organizador establece, además los siguientes Premios y trofeos:

- Mejor presentador.
- Mejor jinete.

Art. 10. JURADO CALIFICADOR.

Compuesto por 1 Juez de la Lista Oficial, nombrándose presidente del Jurado Calificador.

Las decisiones de este Jurado serán inapelables asumiendo en pista la máxima autoridad en materia de calificación, ajustándose en su juzgamiento a los dispuesto en el Apartado 3 del Anexo de la Orden Ministerial 3319/2002, de 23 de diciembre y modificaciones posteriores.

Estas decisiones del Jurado Calificador que no afecten a las calificaciones de los ejemplares podrán ser recurridas por escrito

por los ganaderos ante el Jurado Superior de Apelación en el plazo máximo de una hora después de producirse el acto.

Art. 11. REGLAMENTO.

Este concurso se rige en su totalidad por el Reglamento Oficial de ANCCE.

Art. 12. La inscripción en el Concurso supone la aceptación de las presentes normas y las Normas publicadas por Resolución 78/2005 de 27 de abril, del Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta y modificaciones comunicadas por escrito, obligándose a respetarlas y cumplirlas.

Art. 13. CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN.

INSCRIPCIÓN. Importe de 40 € por cabeza inscrita.

TRANSFERENCIA BANCARIA DEL TOTAL DE LA AUTOLIQUIDACIÓN A : IBAN ES22 3005 0081 7123 3479 5024

TITULAR: Asociación de Ganaderos FEGADO de Dolores.

Adjuntar resguardo de ingreso junto a Boletín de Inscripción (obligatorio). La inscripción da derecho a paja-cama puesta en el box o corraleta, suministrándose a razón de 1 paquete/cabeza/día, al fin de la tarde.

Se alojarán 2 yeguas del mismo propietario, por corraleta. Las individuales se adjudicarán por riguroso orden de inscripción.

Art. 14. SEGURIDAD Y VIGILANCIA

La organización dispone de un seguro de responsabilidad civil a terceros; no responsabilizándose la Asociación de Ganaderos FEGADO de Dolores sobre los daños a cuidadores y propietarios provocados por sus propios caballos.

Se dispone de servicio de vigilancia nocturno.

El Recinto Ferial permanecerá cerrado desde la finalización de la última sección del Concurso morfológico diaria hasta las 07.00 h. del día siguiente. Para poder acceder a él durante estas horas será imprescindible informar a la Organización el nombre y DNI de los cuidadores y que estos presenten el DNI a los servicios de vigilancia. No accederá ninguna persona que no esté debidamente acreditada.

NOTA: El comité organizador podrá modificar en cualquier momento los horarios de presentación de las secciones, siempre que lo considere necesario para el buen desarrollo del concurso

Teléfono de contacto del C.O. de "Dolores 2018" **667 400 502**